

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá
D.C PMASAB

NOMBRE DE LA INSTANCIA : Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C PMASAB

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Decreto 040 del 25 de febrero de 2008

NORMAS: **Decreto 315 del 155 de agosto de 2006** “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Decreto 040 del 25 de febrero de 2008 “Por el cual se modifica y complementa el Decreto 315 de 2006, Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES :

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total #
				24-04-19	22-07-19	18-09-19	16-12-19	
1. Gestión Pública	Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	P			X	X	2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		I	X	X	X	X	4
5. Desarrollo Económico. Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	X	X	X	X	4
	Instituto para la Economía Social –IPESES		I	X	X	X	X	4
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud		I	X	X	X	X	4
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		I	X	X	X	X	4
16. Representantes comunidad	Mesas Consultivas del PMASAB	Representantes (2) de mesas Consultivas del PMASAB	I	X (2)	X (1)		X (3)	3

	Organizaciones campesinas	Representante organizaciones campesinas	I	X	X	X	X	4
	Organizaciones de vecinos y juntas comunales del Distrito	Representante organizaciones de vecinos y juntas comunales del Distrito	I	X	X	X	X	4
17. Invitados de Infraestructura	Corabastos y/o Nodo logístico	Corabastos	O				X	1
18. Invitados generales	Convenios SDDI-Otros		O	X (FAO)			X (RAP-E)	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 4/4: 24-04-2019
/ SESIONES ORDINARIAS 22-07-2019
PROGRAMADAS: 18-09-2019
 16-12-2019

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No ___
 Reglamento interno: Sí ___ No X
 Actas con sus anexos: Sí ___ No X
 Informe de gestión: Sí X No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	24-04-19	22-07-19	18-09-19	16-12-19	Se abordó Si / No
1. Formular lineamientos para definir los objetivos e indicadores de gestión de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria: el plan de inversiones de las plataformas logísticas, plazas comerciales y redes de abastecimiento; el plan financiero de todo el sistema; el plan para la administración de riesgos de las plataformas logísticas, plazas comerciales y redes de abastecimiento.	X	X	X	X	4
2. Acordar las políticas para garantizar la participación de los actores del sistema de abastecimiento en las instancias y escenarios que permitan aunar esfuerzos, recursos y orientar la toma de decisiones de los mismos, en procura del logro de los objetivos propuestos por el PMASAB.	X	X	X	X	4
3. Definir las estrategias para la concreción de las políticas sociales y el desarrollo de acciones afirmativas que inciden en la equidad de las mismas.	X	X	X	X	4
4. Acordar los planes para el desarrollo de la política de abastecimiento y seguridad alimentaria y de manejo de imagen del sistema de abastecimiento y mercadeo del SISAAB.		X	X	X	3

5. Acordar los planes y programas que implementan el PMASAB, en el corto, mediano y largo plazo, con base en un análisis de prioridades estratégicas y en correspondencia con los lineamientos de los planes de desarrollo distrital y nacional.	X			X	2
6. Realizar la estrategia de cooperación privada, de acuerdo con las instancias pertinentes de la administración distrital.	X			X	2
7. Velar por la oportuna y adecuada implementación y ejecución de las acciones prioritarias, establecidas a través de los proyectos y de los recursos que deban ser provistos para tal fin.	X	X	X	X	4
8. Realizar el análisis de los informes de seguimiento a la programación y ejecución de las acciones y del presupuesto de obras de infraestructura e inversión social asignado a la implementación del PMASAB, recibidos de la Gerencia, para decidir sobre su ajuste y redireccionamiento, si es el caso.	X		X		2
9. Difundir a través de la Gerencia del plan, las decisiones del Consejo Directivo a las Mesas Consultivas, y velar por la adecuada transmisión de la información pertinente al plan, que se entrega a las autoridades y a la ciudadanía en general.		X	X	X	3
10. Velar por la oportunidad y calidad de las mediciones y estimaciones que permitan conocer los impactos de la implementación del PMASAB e informar en consecuencia a los actores del abastecimiento y a la ciudadanía en general.		X		X	2
11. Aprobar el Código de ética del Sistema que le sea presentado por el Gerente, y las modificaciones y ajustes posteriores que se proponga efectuar al mismo.					0
12. Estudiar y hacer seguimiento al plan de trabajo y los informes de gestión de la Gerencia del PMASAB.	X	X	X	X	4
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
NA					

**SEGUIMIENTO
AL PLAN DE
ACCIÓN:**

Se cumplió con el número de reuniones propuestas en el cronograma y las acciones propuestas para reactivación de los espacios de participación ciudadana, como las mesas consultivas y mesas temáticas para generar las evaluaciones pertinentes que permitieran aportar a la reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria (PPSAN). Se recibió el documento de Línea Base para la reformulación del Plan Maestro de abastecimiento de alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá (PAMSAB) por parte del convenio SDDE – FAO, con base en el cual se viene adelantando el Documento Técnico de Soporte para la actualización del PMASAB a través del convenio 358/2019 SDDE – RAPE.

Por otra parte, definieron los lineamientos para proyectar la puesta en marcha de la Plataforma Logística Lucero a través de una Alianza Público Privada.

En 2019 se establecieron como prioritarios los tres temas mencionados en el párrafo anterior, los cuales se cumplieron, entregándole así a la ciudad una PPSAN aprobada en diciembre de 2019, la definición de la puesta en marcha de la Plataforma Lucero a través de una APP y la activación de las mesas consultivas y mesas de trabajo (Mesas de Plazas, mesa de alcaldías locales, mesa de compras públicas, mesa de mercados campesinos) que aportaron sus propuestas para ser incluidas en el documento de actualización del PMASAB que está a un 60% de

avance.

**ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMI
ENTO DE LA
INSTANCIA:**

El consejo directivo se reunió con la frecuencia señalada en el decreto 040 de 2008. En este periodo se realizó la elección de los nuevos representantes de las mesas consultivas que participan activamente en el Consejo Directivo, además se dieron directrices para potenciar la participación de la comunidad y los actores del abastecimiento con el fin de reactivar estas instancias.

Se realizó seguimiento a los proyectos en ejecución que lidera la gerencia del PMASAB y se tomaron decisiones respecto a la búsqueda de alternativas para la operación de la plataforma logística los Luceros.

La próxima reunión del consejo se realizará en marzo de 2020, en la cual se establecerá el cronograma de reuniones y se diseñará un plan de acción para esa vigencia.

En este último año de gestión, la instancia se ha reactivado y ha cobrado gran importancia para los actores sociales y las entidades del Distrito participantes. El proceso de actualización del PMASAB ha generado expectativa e interés de participación y articulación por parte de nuevos actores, quienes vienen acompañando el proceso y brindando aportes importantes a partir de la experiencia de la implementación del Plan vigente.

El Consejo Directivo debe continuar su trabajo articulado e integrado con otras instancias como la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), su Unidad Técnica de Apoyo (UTA) y la Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE Región Central, a fin de lograr los objetivos de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional PPSAN, específicamente en cuanto eje dos: "Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región".

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: José Andrés Duarte García
Cargo: Secretario Distrital de Desarrollo Económico




Entidad: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Hugo Rojas Figueroa
Cargo: Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Entidad: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Elaboró: Adrián Chavez Andrade. 
Elaboró: Dora Lucía Rincón B. 
Revisó: Fabiola Yañez Llach 
Aprobó: Hugo Ambrosio Rojas F. 